



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

"2009- Año de homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

BUENOS AIRES, 01 JUN 2009

REF: Impuesto de Sellos
Nota N° 084/09 C.G/Resolución General 12/09.-

CIRCULAR D.R. N° 000009

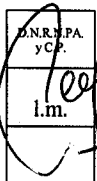
SRES. ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES
MAQUINARIA AGRICOLA Y VIAL
PROVINCIA DE SANTA FE

Me dirijo a Ud. en el marco de la Nota 084/09 CG, que fuera cursada por parte de la Administración Provincial de Impuestos a esta Dirección Nacional.

En tal sentido y habida cuenta que mediante la mencionada Nota la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, informa del dictado de la Resolución General N° 12/09, por medio de la cual se establece la exención del pago del Impuesto de Sellos en los trámites de Transferencia (Inscripciones Iniciales y transferencias) correspondientes a maquinarias agrícolas, tractores y acoplados rurales usados como tales, haciendo expresa observación que la misma operará de pleno derecho sin necesidad de gestionar ninguna constancia ante el Organismo de Aplicación (API).

Asimismo, para mejor proveer, se adjunta copia de la Nota de marras, la cual establece para la procedencia de la exención dispuesta, una serie de requisitos a cumplimentar por los contribuyentes.-

Saludo a ustedes atentamente.-



RICARDO J. BERGER
Jefe Dep'to. Rentas